



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1411/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 56/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - RONDÁN ROBERTO ALEJO"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022, del Profesor de Educación Secundaria Señor Roberto Alejo RONDÁN, quien cumple tareas en el ámbito del Equipo Directivo de Ambiente.

Que, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI, solicitan la renovación del contrato del Profesor RONDÁN.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeción a lo requerido y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI solicita la renovación del contrato del Señor RONDÁN con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, quien percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 85.712,48) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Equipo Directivo de Ambiente.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato del Profesor de Educación Secundaria en Biología Roberto Alejo RONDÁN, DNI n.º 37.564.722, domiciliado en Acceso Padre Luis Jeannot Sueyro y calle Nicolás Benedetti S/N de esta ciudad, para cumplir tareas relacionadas con las necesidades del Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2.º El Señor RONDÁN percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 85.712,48) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1411/2023

ARTÍCULO 3.º Por Dirección de Personal procédase a elaborar el Contrato correspondiente.

ARTÍCULO 4.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal